

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62

SAN MARTÍN DE LA VEGA

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a los interesados que se relacionan, sin que haya sido posible practicarla por causas imputables a la Administración, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica la resolución dictada por Alcaldía, con fecha 11 de marzo 2013, por la que se declara la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, acordándose la baja en el padrón municipal de las personas que se relacionan:

1.º apellido	2.º apellido	Nombre	Núm. doc.
OULAD	BELHAJ	MEHDI	06620793
ROLON	VILLALBA	CARLOS ALBERTO	00000000
AOUN		HADI	06276643
TAPIA	RODRIGUEZ	CARMEN MIRTHA	01161750
EL FAKIR		RACHID	00000000
SELAMA		AIMANE	00000000
ADENILSON	FONTELES	FRANCISCO	00000000
DOS REIS	PEREIRA	MAUREMI	00000000
MARTINS	PEREIRA	LAURA VITORIA	00000000
MARTINS	SPILARI	LILIANI	00000000
RUIBIH		HAFID	03578486
SANTOS	ALMEIDA	NEILTON RAMIRO	00000000
TEIXEIRA	MARINHO	GEOVANI	00000000
DAOUI		HANANE	08700850
WOLD		LINDSEY ANNE	09734530
GONZALEZ	RODRIGUEZ	JEFFERSON	08034415
IBRAHIMI		IMANE	07791222
BUSTAMANTE	GRANDA	MARIA BELEN	06494693

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer recurso con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente, podrá utilizar otros recursos si lo estimase oportuno.

San Martín de la Vega, a 20 de marzo de 2013.—La alcaldesa, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(02/2.204/13)

